Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103001 2014 00464 00

Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición que antecede, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del C.G.P., señala el día 3 de agosto de 2022 en horas de las 2:30 p.m. teniendo en cuenta la agenda del despacho, para llevar a término la diligencia de remate del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. **230-122273**.

La licitación se regirá por el artículo 450 al 452 del C.G.P comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino cuando haya transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del citado bien ($93.430.750)[1], previa la consignación del 40% sobre el mismo bien ($53.389.000), como porcentaje legal, de acuerdo con el artículo 451 del C.G.P.

Fíjese el aviso y alléguense tanto las publicaciones con el certificado de libertad y tradición en los términos establecidos por el artículo 450 ibídem.

Si llegaré a presentarse posturas en las cuales no se adjudique el bien a los dichos licitantes, desde ya se autoriza la devolución de los títulos a los interesados.

La audiencia de remarte deberá cumplir con las exigencias del acuerdo No. CSJMEA21-32 11 de marzo de 2021, protocolo que deberá ser revisado por el abogado cumpliendo estrictamente lo allí establecido.

Ahora bien, se itera que las audiencias de remate son públicas, serán virtuales y se efectuarán mediante el aplicativo **Microsoft Teams,** la cual deberá ser descarga de forma oportuna por los interesados el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es la siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWI0ODE3YzktZmM0MS00ZThiLWIyZWItZWVmYmQwOGI4OGQw%40thread.

[1] Archivo 001, folio 204, valor del avalúo comercial del bien $133.472.500.

v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d

a. Cronograma de audiencia

El link o enlace web para consulta y acceso de los participantes.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/cronograma-de-audiencias

b. Consulta de protocolo

El link o enlace web donde las partes interesadas podrán consultar el acuerdo que establece el procedimiento para el manejo adecuado y eficiente de audiencias virtuales de remate, consultar el protocolo.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

NOTIFÍQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy **6 de junio de 2022** se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO.**

_____

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriel Mauricio Rey Amaya

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bbf137a1013d65891b1c0710d65e5e7c542ce83947be7c70579328697f238a3e

Documento generado en 03/06/2022 02:42:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica